

Handwritten signature or mark, possibly "A. J. S."

Oraciones fúnebres q. contiene
este tomo.

Del P. M. Varg. Tinosco p. el P. Contren. Meri. fol. 1.	1
Del S. D. D. M. Oroxio por el P. Reg. fr. Juan. Somar	25
Del P. P. Vaguero por el P. M. Cobano	46
Otra del S. Oroxio, duplicada	72
Del V. fr. Pedro Sanchez p. el P. P. fr. Salvad. Garcia	94
Del P. M. fr. Pedro de Cuyo, p. el P. P. Queredo	114
Del S. D. Thom. Oxtir de Saray, p. el P. M. Narvaer Care	131
Del Canon. D. Pedro Quinoga por el P. M. Malaguilla	160
De la Reyna D. M. Barbara por el Dean D. Jon. Chacon	186
Del Rey Fernando 6.º por el P. M. Malaguilla	213
del V. Sanchez, por el P. Flores	233
De la V. M. S. M. de Cordoba, p. el P. M. Velasco	247
Otra del P. M. Varg. p. Contrenas, duplicada	271
De la V. M. Cathal. del Sr. Josef, p. el P. P. de Herri.	285
Sermon del Esp. V. p. el P. P. Banea	347
Otra del P. M. Cuyo, p. Queredo, duplicada	363
De Luis 15. Rey de Francia, por el P. M. Nuñez, Obispo.	

17

del vis. de fr. Manuel Carmona
del Carmen de Observancia

SXVIII
7756

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Cantones".

Main body of handwritten text, appearing to be a list or index of entries, with some lines starting with numbers like 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200.

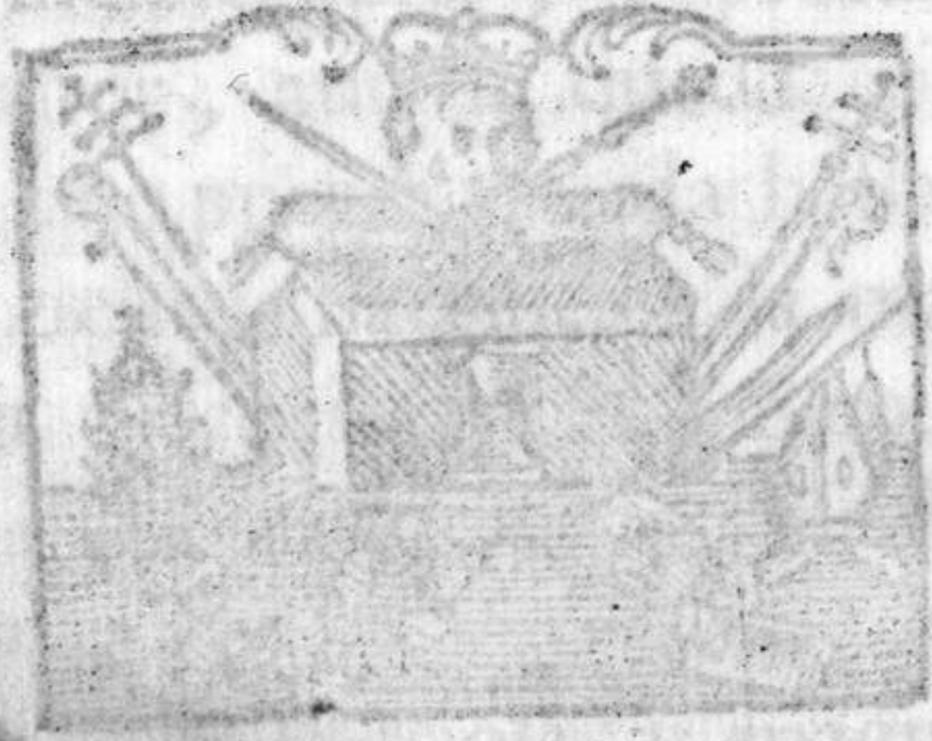
Large handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.

que puede tener en adelante nuer
tipica, para no dexar de pedir curia
nuestro a Dios nuestro Señor, que el Al
ma del Señor Don Pedro Ventura Quiroga,
meritissimo Canonigo, que dexó de ser de
esta Santa Metropolitana, y Patriarchal Igle
sia de Sevilla, por un admirable efecto de la
Divina piedad, y commiseracion,

Requiescat in pace.

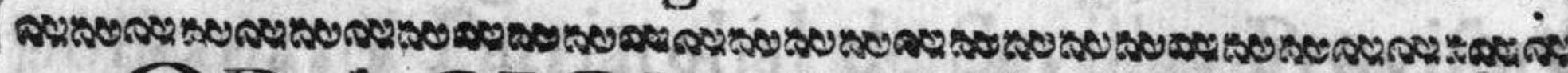
Amen.

O. S. C. S. R. E. S.





*LA HEROINA, A QUIEN IMMORTALIZAN
sus virtudes, ò la Muger Fuerte, à quien solas sus
obras dignamente alaban.*



ORACION FUNEBRE,

DECLAMADA EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,
QUE EN LA SANTA METROPOLITANA,
Y PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA,
PRESENTE SU ILUSTRISSIMO CABILDO,
DEDICÒ SU MUY NOBLE, Y MUY LEAL CIUDAD
A LA EXEMPLAR REGIA MEMORIA
DE LA SERENISSIMA SEÑORA

DOÑA MARIA BARBARA

XAVIERA DE PORTUGAL,

REYNA DE ESPAÑA,

CON ASISTENCIA DE EL REAL ACUERDO
Y SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION,

P O R

EL SEÑOR DOCTOR DON LUIS IGNACIO CHACON
Torres de Navarra, Marqués de la Peñuela, Dean, y Canonigo
de dicha Santa Iglesia, de el Claustro, y Gremio de esta His-
palense Universidad, y su Cathedratico de Visperas
en Sagrada Theologia,

SABADO 7. DE OCTUBRE DE 1758.

Dala à la Prensa, por Acuerdo de la Ciudad,

DON GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL Y ZUÑIGA,
Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Con licencia : En Sevilla, en la Imprenta de el Dr. D. Geronymo
de Castilla, Impressor Mayor de dicha muy Noble,
y muy Leal Ciudad.



LA HERCINA A QUIEN IMMORTALIZAN
sus virtudes, ó la Muger Fuerte, á quien solo sus
obras dignamente alaban.

ORACION FUNEBRE

DECLAMADA EN LAS SUMPTUOSAS EXEQÜIAS
QUE EN LA SANTA METROPOLITANA,
Y PATRIARCHEAL IGLESIA DE SEVILLA,
PRESENTE SU ILLUSTRISIMO CABILDO,
DEDICÓ SU MUY NOBLE, Y MUY LEAL CIUDAD
A LA EXEMPLAR REGIA MEMORIA

DE LA SERENISSIMA SEÑORA

DOÑA MARÍA BARBARA

XAVIERA DE PORTUGAL,

REYNA DE ESPAÑA

CON ASISTENCIA DE EL REA E ACUERDO
Y SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION,

P O R

EL SEÑOR DOCTOR DON LUIS IGNAÇIO CHACON
Torres de Navarra, Maestro de la Penitencia, Dean, y Canonigo
de dicha Santa Iglesia, de el Claustro, y Gremio de esta Il.
patente Universidad, y en Cathedra de Vísperas
en Sagrada Teologia,

SABADO 7. DE OCTUBRE DE 1728.

Dada á la Prensa, por Acuerdo de la Ciudad,

DON GERONIMO ORTIZ DE SANDOVAL Y ZUÑIGA,
Conde de Mejorada, Veintidueno, y Procurador Mayor.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de el Dr. D. Geronymo
de Castilla, Impresor Mayor de dicha muy Noble,
y muy Real Ciudad.

EL Lic.^{do} D. ANGEL DE COSSIO,
Canonigo de la Santa Iglesia Metro-
politana, y Patriarchal de Sevilla, Provisor,
Juez Oficial, y Vicario General de ella, y
su Arzobispado, &c.

POR el tenor de la presente, y
por lo tocante à esta Jurif-
dicion Ordinaria, doy licencia,
para que se pueda imprimir, è im-
prima el Sermón, que en la dicha
Santa Patriarchal Iglesia dixo el
Señor Doctor Don Luis Ignacio
Chacón, Marqués de la Peñuela,
Dean, y Canonigo de ella, en las
Exequias, que se celebraron por
los dos Ilustrísimos Cabildos à la
exemplar Regia memoria de la
Serenísimá Señora Doña Maria
Barbara Xaviera de Portugal, Rey-
na de España, nuestra Señora (que
de Dios goze) en el Sabado siete
de este presente mes: atento à no



contener cosa contra nuestra Santa
Fè, y buenas costumbres, y aver
estado presente, y oïdolo: y con
tal, que à el principio de cada
Exemplar se ponga esta mi Licen-
cia. Dada en Sevilla, dia veinte y
vno de Octubre de mil setecientos
cinquenta y ocho años.

Lic. D. Angel de Cossio.

Por mandado del Sr. Provisor.

Augustin de Loayssa.

Notario Mayor.

CENSURA DEL Rmo. P. Mro. Fr.
Manuel Barrera Narvaez y Carcamo,
del Claustro, y Gremio de la Univer-
sidad, ex-Assistente General en Roma
por las Provincias de España, ex-Pro-
curador General, y ex-General de todo
el Sagrado Orden de nuestra Señora de
el Carmen de Observancia, y Examina-
dor Synodal de este Arzobispado.

PUDIÉRA en lugar de Censura disputar
este Problema: Quién predicò el día
siete de este mes en la Santa Iglesia
Patriarchal, el Señor Doctor D. Luis Ignacio
Chacòn, fu Dean digníssimo, ò la Sereníssi-
ma Señora Doña Maria Barbara de Portugal,
nuestra defuncta Reyna: Si yo resolviessè
por esta segunda parte, bien creerè, que el
Señor Doctor Don Pedro Curièl, Arcediano
de dicha Iglesia, de el Consejo de su Mag.
Inquisidor mas antiguo de este Santo Tribu-
nal de la Inquisicion, y Superintendente de
las Imprentas, y Librerías, darìa para la im-
prension su Licencia corriente. Porque Ser-
mon predicado por vn muerto nada puede
tener de embarazo. Es vn Predicador, que des-
embarazado de lazos, y respectos de mundo,
ha-

habita yà en la region de el desengaño; y quando dirige à este Mundo sus voces, no puede predicar mas que verdades. Dos muertos, ambos justos, encuentro de Predicadores, vno en deseos, y otro en execucion: el primero fuè el mendigo Lazaro: *Rogo ergò te, Pater, vt mittas eum*: el segundo el innocente Abèl: *Defunctus adhuc loquitur*; y de ambos serian los Sermones tan rectos, que sus destinos se infertaron en Sagrados Libros. No sabemos sus periodos, ni claufulas; pero bastaria saber, que predicaban sus cenizas; y de esta suerte predicaria nuestra Reyna, imitadora de el vno en sus llagas, y de el otro en su innocente vida.

A resolver por la primera parte no me atrevo; porque predicar tan à el vivo de los muertos, no se concede tan facil à los vivos. Contemplar à vna Defuncta en los diversos estados de *Soberana, enferma, moribunda, y muerta*, y dàr à cada estado aquellos colores, voces, expresiones, y afectos, que corresponde, no es regular en quien absolutamente vive. Podrà serlo en el Señor Dean, que aunque vive en este Mundo, hace vna vida como para el Cielo. Pareciòle à el Rico Epulòn, que Lazaro muerto seria mejor Predicador, que qualquiera otro Profeta vivo.

Luc. 16. 17.

Hab. 11.

vivo. Atenderia no menos à la vida de Lazaro, de quien vivia fresca la memoria. *Anima ejus per fidem invulnerabilis, & ad omne telum voluptatis, & vitia invicta*, que nos dixo de el San Hilario. Fue vn hombre incontratable en la Fè, negado à todo deleyte, y enemigo declarado de todo vicio. Y estos son los Predicadores, que mas edifican: los que practican en si mismos lo que enseñan.

Ap. Sylv. h. quest. 6. num. 39.

Pero compongamosnos. Predicò el Señor Dean, y predicò nuestra Reyna: Porque apenas profirió clausula, ò periodo, devota expresion, ò afecto, que no fuesse, ò robado à la Defuncta de su boca, ò tomado de el lienzo de su arreglada vida. Pero como à el mismo tiempo exornò quanto dixo, ò con hechos de la Sagrada Escripura, ò con Sentencias de Santos Doctores, los que en dichos, y hechos de la Defuncta fueron vivos colores, refaltaron en boca de el Predicador bellos matizes, saliendo de estas dos partes vn compuesto, que puede dàr à los Soberanos que imitar, à los Vassallos que aprender, y à los Predicadores mucho que admirar.

Pintònos à Doña Maria Barbara en el brillante estado de *Princesa*; quando ilustrando con su presencia esta nuestra Ciudad, diò en ella tantas pruebas de devocion, principal-

palmente, quando baxando de su Carroza, fuè acompañando la Divina Eucharistia: exemplo, que yà avian visto las Edades en sus gloriosísimos Progenitores, y que con ser fresco entonces en los reynantes Monarchas el Señor Don Phelipe V. y su Real Esposa, cantadoles avia alegre Musa:

*En el Rey caduco exemplo,
En España antigua Fè.*

y en que finalmente diò vno de aquellos muchos exemplos, que previó Isaias en vno de sus Vaticinios: *Et erunt Reges nutritij tui, & Reginae nutrices tuæ! Vultu in terram demisso adorabunt te, & pulverem pedum tuorum lingent.* Sobre cuyas palabras no pudo exponer mas oportuno el Padre Alapide: *Tales fuerunt Hispaniæ, & Lusitaniæ Reges.*

Pintòla en la Magestad mayor, à que puede aspirar el femeníl sexo, que es ser Reyna de España. Y aquí la contemplò la delicia de su Real Esposo, y el embeleso de todo su Reyno, entreteniendo à él vno con sus raras habilidades, y edificando à el otro con sus exemplares virtudes. Experimentò el Monarcha de las Españas, con quanta razon dixo Salomòn en sus Provebios: *Mulier sapiens ædificat domum suam. Mulier sapiens est*

Re-

Regina, expulso no menos oportuno Cornelio, que sua sapientia tam domum, & familiam, stirpemque mariti, quam totum regnum edificat, cumulatque omni bono temporali, & spirituali: trayendo el exemplo de las Clotildis en Francia, las Cunegundas en Alemania, las Hedu- vigis en Polonia, y las Isabeles en Portugal. Y experimentaron los Vassallos lo que es tener vna Reyna con la ley de clemencia en su boca: *Lex clementiae in lingua ejus. Lex gratiae*, que leyò el Caldèo: no solo por su donayre gracioso en la diversidad de lenguas, destreza en la Musica, manejo de instrumentos, y garbosidad de danza; si tambien por la gracia sobrenatural de la Piedad à Dios, y compafsion con el Proximo, de que ha dexado tan ilustres exemplos,

Proy. 31. 26.

Nos la pintò enferma, que algun cilicio avia de dàr Dios à su cuerpo, para que no olvidasse la caducidad de su principio, y que elevada à tan alta Region era finalmente hija de Adàn. Ni ay Cedro empinado de el Libano, que no tenga su roedor gusano: ni Obelisco, Tropheo, ni Pyramide, por mas alta que llegue à erigirse, que no tenga el principio de desmoronarse: siendo sàbia disposicion Divina, que todos en nuestra misma constitucion llevemos el principio de

nues-



ecclesiast. 51.

nuestra mortalidad, y que cada dolencia, è indisposicion de esta carne, sea vn rheuma, ò fluxion para la muerte: *Pro morte defluente deprecata sum*, pudo decir nuestra Reyna. Porque asì como aquella gruessa harmonia de humores hizo su complexion robusta, asì la defynion de ellos la fuè volviendo flaca, dandole cada fluxion vn recuerdo, de ir la llamando Dios à su principio.

Antes que con la vida la muerte, luchò algunos años la enfermedad con su salud. Què bien supo el Señor Dean dibujarnos esta lucha, enlazandola con otra aun mas recia, que fuè la de las indisposiciones de su cuerpo con las razones de Estado! Estàr affligida, y dolorosa en su Retrete, y aver de presentarse en semblante alegre à la Corte! Las noches insomnes, tragandose los dolores, y forbiendose los ayes, solo por no dàr que sentir à su Real Esposo, ni inquietarlo de su dulce sueño! Damas de Jerufalem, yo os conjuro por los Cervatillos, que pascen en los campos, que no hagais rumor, ni despertéis à mi Esposa, sino dexadla dormir todo lo que quiera. Encargo era este de el Divino Esposo à las Damas, compadecido de ver à su Esposa enferma: *Quantum Sponsus miseratus sit languorem Sponse, his verbis insinuat;*

Cant. 2. 7.

Hugo hic.

dice

dice aquí el Cardenal Hugo. Ni esto debe admirar à quien sabe lo que son de vna larga enfermedad las molestias, y passar las enteras noches en vigili-
 as. Pero que la misma enferma, que las padece, cuyde tanto, de que su Esposo descanse, este es vn exceso de con-
 jugal amor, que solo en nuestra Reyna se ha llegado à ver.

Pero con què espíritu de ternura, y compasión pintò aquellas dos prolixas enfermedades, en que tan à el vivo copiò la Enferma à el Monarcha de los dolores! *Testa saniam radebat.* Llegò à ser en sus carnes la podredumbre fuente, y la fuente manantial de animales, que viviendo de lo que le comían, ni ellos dormían, ni la comida reposaba: *Nocte os meum perforatur doloribus; qui me comedunt, non dormiunt.* O misera humana naturaleza, que no te libras de esta pensión, ni aun en las Coronas! O si estudiáramos todos en este libro, què presto llegaríamos à las Aulas de el desengaño! No puedo olvidar la leccion, que diò aquel Gran Monarcha Phelipe II. à su hijo el Principe, que acaso sería nuestra Reyna como su descendiente. Y como que fuè puntualmente la misma enfermedad, quizá no la apartaría de su imaginacion. Despues que recibió los Sa-

Job 2. 8.

Job 30. 17

lust. Boterus
b. 2. fol. 179.

tramentos, llamó à el Principe, y descubriendole aquella podrida llaga, que fuè el carnifice de su vida, le dixo: *He querido, que te halles presente à este vltimo acto, para que veas en lo que pàran las grandezas de el Mundo. Dos cosas te recomiendo por vltimas, la Obediencia à el Romano Pontifice, y la Justicia para con tus Vassallos.*

De esta leccion yà tan adelantada, pàsso à vèr à nuestra Reyna moribunda, donde el Señor Dean nos copiò aquellos actos de paciencia, y conformidad con la voluntad Divina; y tan bellas copias, que apenas se distinguiria el original de el retrato, siendo exhalacion vno, y otro de dos corazones, que miran con desengaño summo todo aquello, que no es eterno: el vno por su fatal constitucion, y el otro por su fundamental virtud. Repetìa aquellas Endechas, y Christianas Jaculatorias, repassando todos los actos de las virtudes, especialmente de las Theologales, y esmaltandolas todas con aquella preciosa margarita, que es la virtud de la santa Paciencia. Afsi nos lo dice San Cypriano: *Hoc ipsum quod Christiani sumus, fidei, & spei res est; vt autem spes, & fides ad fructum sui possint pervenire, patientiâ opus est.*

Para exemplo de esta resignada paciencia,

no

Cyp. lib. de
ono Patien-
x.

no hubo menester mas, que à el referido Monarcha, à quien leyendo en su agonia la Pasion de el Redemptor por San Lucas, haria repetir muchas vezes aquellas palabras: *Non mea voluntas, sed tua fiat.* Y finalmente murió, diciendo aquellas voces de la Gloria: *Tu solus Sanctus: tu solus Dominus: tu solus Altissimus;* así como murió, diciendo nuestra Reyna: *Sit nomen Domini benedictum, &c.* con que dimos yà en nuestra Reyna muerta: *Testamentum enim hujus mundi: morte morietur.* Este es el testamento de este Mundo: *Morir, morir sin remedio:* sin que la Tiara, el Cetro, la Purpura, el Baculo, el Baston, la Mitra, el Gaban, Xerga, ni Bordon, puedan revocar esta vltima voluntad. Fue voluntad de Dios Padre, y no perdonò ni aun à su proprio Hijo.

Luc, 22, 42

Ecclesiast, 14
12.

Esto es lo que con gran gusto oí el dia siete de este mes en boca de este docto exemplarissimo Orador: Esto es lo que vuelvo à admirar en este Escrito, y que deseo volver à leer impresso. Admiro la seleccion de tan oportuno argumento, con que llamò la atencion de tan gran Theatro, la copiosa fertilidad de noticias extrahidas de la vida interior, y exterior de nuestra defuncta Reyna: aquel bien formado ramillete de lo mas escogido de

de sus virtudes: la nueva animacion, que les diò su labio: lo eloquente, y devoto de el estilo, la propiedad en el decir, y la nerviosa fuerza en el mover. Y para que nada falte à la perfeccion de la Oracion, es derivada de las purissimas, y limpiissimas fuentes de la Eterna Verdad; pues apenas ay en ella hecho, palabra, ni sentencia, que no estè apoyada de la Divina Escripura, respirando en todas sus partes ella, y su Author, zelo, prudencia, y piedad. Por lo que juzgandola muy digna de que salga à el pùblico, acompañarè à vno, y otro con este Epitheto: *Invidia venientis seculi, gloria nostri.* Afsi lo siento, *salvo in omnibus, &c.* En este Convento Mayor de el Carmen de Sevilla, en 22. de Octubre de 1758.

Fr. Manuel Barrera y Narvaez,
ex-General del Carmen,

EL D.^r D. PEDRO CURIEL,
 Dignidad de Arcediano Titular,
 y Canonigo de la Santa Iglesia
 Metropolitana, y Patriarchal de
 esta Ciudad de Sevilla, de el
 Consejo de S. M. su Inquisidor
 Apostolico mas antiguo en el
 Tribunal de el Santo Oficio de
 la Inquisicion, y Superintenden-
 te de las Imprentas, y Librerías
 de esta dicha Ciudad, y su Rey-
 nado.

DOY licencia, para que por vna vez se
 pueda imprimir la Oracion Funebre,
 que en las Sumptuosas Exequias, que en di-
 cha Santa Patriarchal Iglesia, presente su
 Ilustrissimo Cabildo, dedico su muy Noble,
 y muy Leal Ciudad a la exemplar Regia
 memoria de la Serenissima Señora Doña Ma-
 ria Barbara Xaviera de Portugal, Reyna de
 España, con asistencia de el Real Acuerdo,
 y Santo Tribunal de la Inquisicion, declamo
 el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacón,
 Marqués de la Peñuela, Dean, y Canonigo
 de dicha Santa Iglesia, de el Claustro, y
 Gre-

Gremio de la Universidad de esta Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M. sobre que de comission mia ha dado su aprobacion el Rmo. P. Mro. Fr. Manuel Barrera Narvaez y Carcamo, de el Claustro, y Gremio de la Universidad, ex-Assistente General en Roma por las Provincias de España, ex-Procurador General, y ex-General de todo el Sagrado Orden de nuestra Señora de el Carmen de Observancia, y Examinador Synodal de este Arzobispado: cuya impresion se harà, poniendo à el principio de cada Exemplar dicha Aprobacion, y esta Licencia. Dada en Sevilla, en veinte y quatro de Octubre de mil setecientos cinquenta y ocho años.

Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoría:

Mathias Tortolero

Escribano.

EXOR.



EXORDIO.

§. I.



EL MUNDO terreno fertil de espinas , fecundo de penas, estéril de flores, è igualmente escaso de gustos.

Opaco Valle de lagrymas , theatro de funestas scenas , donde , si se presenta el júbilo , lo alcanza , detiene , y ocupa supuesto el llanto. Afsi lo has visto, Sevilla , Metropoli de España , Reyna de sus Ciudades. Llegò à ti el mas alegre nuncio , de que el Espiritu de Dios avia colocado en el supremo Solio de la Militante Iglesia vn digno Successor de nuestro Padre San Pedro ; y quando te prevenias à el aplauso , el fusto de la

A

in-

Fol. 2
incomparable pérdida, que oy lloras,
demorò tus festivas demonstraciones: y
aora la realidad de el suceso triste, que
tu lealtad temia, cambiò en tristeza tu
gozo, dedicada toda à el mas vivo
sentimiento.

§. 2. Razon tienen tus lamentos,
justo motivo tus sentidos ayes, porque
faltò de entre nosotros (en vano me
empeñaria en no pronunciar el argu-
mento de nuestro dolor, quando lo
presenta à nuestros ojos essa fùnebre
Real Pyra.) Muriò la mas Excela, y
Augusta Señora, la Señora Doña Maria
Barbara Xaviera de Portugal, Reyna
de España, y de nuestros corazones. Ay
què pena! No admite consuelo. Ay què
dolor sin alivio! Ay, que no podemos
decir, casi no ha muerto nuestra ama-
da Reyna; porque aun vive en su Re-
gia posteridad, existe en la viva ima-
gen de sus perfecciones. No porque nos
faltò de el todo su vida, no tiene re-
medio nuestro dolor, ni se pueden con-
tener nuestras lagrymas. Afsi lo dice
el Sagrado Texto de Ana, quando creia
muerto sin sucession à su querido hijo

*Mortuus est, & quasi
non est mortuus; simi-
lem enim reliquit sibi
post se.
Eccl, 30. v. 4.*

el Joven Tobias : *Spem posteritatis nostræ.*

*Flebat igitur mater
ejus irremediabilibus
lachrymis :: Spem pos-
teritatis nostræ.
Tob. 10. v. 4*

§. 3. Afsi es, atendidas razones de Mundo, y humanos motivos; pero si levantamos los ojos de la tierra, cuyo polvo nos deslumbra, à el Cielo, con su luz verèmos, que nuestra defuncta Reyna mejorò de vida, y que es immortal fu nombre en el Empyreo, y en el Mundo, con Dios, y con los hombres: *In memoriâ eternâ erit justus.* Entre los hombres se conservarà su memoria por toda la duracion de los Siglos; y en la presencia de Dios (como piadosamente creèmos) rendirà por toda la eternidad adoraciones à la Magestad Suprema.

*In memoriâ eternâ
Dei, & hominum erit
talis justus.
Tirin. in Psalm.
III. v. 6*

§. 4. Una Reyna, que, como vniò en si todas las glorias de sus Excelsos Progenitores, trasladò tambien à su Alma sus virtudes heroycas: el zelo Santo de la Religion: la tierna devocion à nuestro SACRAMENTADO Dueño, caracter de la Augusta Casa de Austria: el fervoroso estudio de el Divino Culto, en que tanto se distinguiò el Fidelissimo Rey Don Juan V. su Padre: aquel

4
todo hermoso de Christianas perfeccio-
nes, que vene ò la Europa en su Au-
gusta Madre, de quien se formò nue-
tra Reyna vna viva estampa. Pues aora:
como el Orbe conserva entre elo-
gios la memoria, y oye con reverencia
el nombre de tantos Heroes, y Muge-
res insignes, y immortalizarà tambien à
el de nuestra Heroína, tan semejante,
tan vna con sus Inclytos Ascendientes,
cuyas gloriosas acciones procurò imitar.

§. 5. Por esso aquel discreto *Razona-
miento*, que se pronunciò con Magistral
acierto en este Sagrado sitio en las Reales
Exequias de el Rey de Portugal su Padre:
la Muger Fuerte, Oracion Fùnebre, de-
clamada con elegancia, y vniversal aplau-
so en las de la Reyna Lusitana, su Ma-
dre, se debian reproducir oy en loor de
la nuestra, que supo repetir el merito de
tales elogios. Sì, sì: fuè nuestra Reyna
embiada de Dios à beneficio de el Mun-
do, lògro feliz, fazonado fruto de Ora-
riones, Votos, y de vna paciente dilatada
espectacion. Fuè tambien esforzada He-
roína, que desató con sus virtuosas ac-
ciones el Enigma de Salomòn: *Mulie-*

rem

rem fortem quis inveniet? Digna hija, y muy parecida à tan fanta Madre: hija, gozo de su Padre, alegria singular, ò exultacion de su Madre. Por què se ha de preferir esta en la accidental gloria de tal hija? Porque se aplicò mas à educarla, formarla Santa. La quería toda para Dios, de quien la avia por particular gracia recibido: la veia de corazon magnanimo, de espiritu elevado, capáz de empreffas arduas, qual generosa Aguila de remontado vuelo.

§. 6. El paralelo entre su exemplar Madre, y nuestra llorada Reyna, el cotejo de esta Real con la Imperial Aguila, era mi premeditado grato asumpto. Pero debo ingenuo confessar, que, reflexionando mis cortos talentos, defistè, por no hallarme con suficiente caudal de erudicion, para executar la idèa. Què haria en semejante conflicto? Consultar los Sabios, y buscar quien me costeasse el empeño, en que me constituia el excesivo favor de el Ilustrisimo Hispalense Ayuntamiento, no defengañado aun con mis reiterados defaciertos en servirlo: siguiendo el consejo

Gaudeat Patèr tuus
& Mater tua, & exultet,
qua genuit te.
Prov. 23. v. 25.

sejo de el Rey mas Sabio, lo he hallado à medida de mi deseo, y de vuestra mayor aceptacion. El es sin duda el mas eloquente, el mas oportuno, y el mas digno panegyrista. Para no tener suspensa vuestra atencion, es la misma Reyna, y Señora nuestra, son sus obras, exemplos, y virtudes.

§. 7. Despues de aver dado Salomòn las señas, referido las virtudes, y loables exercicios de su aplaudida Heroína, como desconfiado de aver dado à conocer su aventajado merito, desea, que sus obras la celebren, y publiquen su competente elogio: *Laudent eam in portis opera ejus.* * No solo en los confines, ò limites de su Casa, ò Palacio, sino en publico, y à presençia de el Magistrado, y de los Juezes, donde los Sabios, y los Nobles, oyendolas, haràn justo aprecio de sus virtudes, y con admiracion la daràn los mas altos encomios: y esto no es solo para honra, y gloria de esta insigne Muger, sino para exemplo de todos; de suerte, que su alabanza sea estímulo à los otros para la virtud. Parece, que el Sabio Salomòn

na-

Prov. 31. v. 31.
 Tam cum sit gravis,
 modesta, & verecun-
 da, de se modestè sen-
 tit, nec ipsa verbis
 jactat: sed opera
 eius strenua, & mag-
 nifica, ipsa etiam ta-
 cente, loquuntur ejus
 virtutes; idque non
 tantum in domo, ut ex
 domestico
 & sed etiam in for-
 id est, palam,
 & in publico Magis-
 tratus, Judiciumque
 confesso, ubi viri sa-
 pientes, & nobiles
 opera heroica ad-
 mirantes celebrant, &
 laudibus in Calum-
 niis celebrant; idque tum
 ad ejus laudem, &
 gloriam, tum ad alio-
 rum exemplum, ut ejus
 virtus ceteris sit stimu-
 lus ad virtutem,
 clapsus ibi.

nada echaria menos en esta authorizada Assamblèa de Magistrado, Tribunales, y Juezes de la publica authoridad, que deseò para las alabanzas de la Mujer Fuerte.

§. 8. En estas mismas Puertas, ò Congreso de Nobles, y Sabios, se ha de hacer memoria con alabanza de el Esposo de la aplaudida Heroína, que por esso donde nuestra Vulgata dice: *Laudent eam*, traducen los Setenta: *Laudetur in portis vir ejus*: Porque los elogios de la Esposa hacen èco à los meritos de el Esposo: y si à este en vida de la Heroína se debia felicitar, por aver logrado Conforte tan digna; en la muerte de esta se le deberà dàr el mas expresivo sentido *Pesame*, contestandole el justo motivo de su crecida pena. Esto nos enseña el Texto. Vuestra discrecion lo adaptará à el Soberano Objeto de nuestras compasivas atenciones: que yo en assumpto tan excelso me confieso de rudo labio, y de escasas luces.

§. 9. Yà que en estas puertas, que señala el Texto, he hallado los Regios

Tri-

*Judices, & Principe
Populi, qui in Porta
more prisco consider
solent, laudant, &
felicem predicant eju
virum, qui talen
vxorem, & viri
nem nostrae si
tot bonis, opibus,
mâ, & gloriâ ip
totamque ipsius jam
liam cumularit.
Alap. ibid.*

Tribunales, y Excelentísimos Cabildos, que con su presencia solemnizan esta Real fúnebre Parentación, no será extraño, que en los quicios, ò entivos de las mismas Puertas entienda yo como en proprio sýmbolo las quatro Virtudes Cardinales, que en lo moral sostienen las Ciudades, Republicas, y Reynos; y en ellas vea el distintivo de todos en particular. La Prudencia es propria de el gobierno Politico, y se admira à la perfeccion en esse Nobilíssimo Senado para las providencias de el Comun. La Justicia es todo el Sèr de esse Sabio Areopago de Juezes integerimos. La Fortaleza es propiedad inseparable de el Santo respectable Tribunal de la Fè, Castillo, ò Valuarte de la Religion, y por el que se mantiene pura la de España. La Templanza es característica de el Estado Eclesiastico: à su Jurisdiccion toca la moderacion de las costumbres, y corregir la intemperancia de las pasiones, y sentidos.

§. 10. *In Portis*, en sentido alegorico, se entienden por estas Puertas las Iglesias: pues yà nos enseñò el Patriarcha
Jacob

Jacob en Bethel, que el lugar, que Dios consagra con su presencia, destina à sus Sacrificios, y Culto, si es Palacio de el Altissimo, tambien es Puerta de el Cielo: y con duplicado titulo este Patriarchal Templo, dedicado à la Señora de Cielos, y Tierra, donde ay tantas Aras dedicadas à su Augusto Nombre, à quien invoca la Universal Iglesia con el glorioso Epitheto *Janua Cali*. Antes que lleguemos, ò toquemos con nuestros ruegos à estas graciosas Puertas, de las que nadie se separa sin consuelo, quiero satisfacer vna duda de mi Auditorio. Supuesto, que en fitio tan circunstanciado se han de oir las maravillosas obras de esta Muger insigne, quàm ha de ser la idèa de este Discurso? O què titulo, ò nombre se le ha de dâr à el Panegyrico de sus obras? Antes de oirlas, no puedo plenamente satisfacer; aunque me persuado se podrá intitular: *La Heroina, à quien immortalizan sus Virtudes, ò la Muger Fuerte, à quien solas sus obras dignamente alaban.* Sin que por esto os parezca, intento prevenir el juicio de mi Discreto Sabio

*Non est hic aliud nisi
Domus Dei, & Porta
Cali.
Gen. 28. 17.*

B

Au-

Auditorio, y mucho menos el de mi Madre la Santa Romana Iglesia, cuyos Decretos con sumision obedezco, sin pretender mas fe à quanto diga, que la que merece vn discurso, fundado si en razones sólidas, y noticias fidedignas; pero falibles.

§. III. Y à recurro à Vos, Gran Señora, Purissima MARIA, Mystica Puerta, por donde vino à el Mundo, y se nos comunicò la Luz, la Sabiduria, la Gracia, quando os saludò el Angel:

AVE, MARIA.



LAU



LAUDENT EAM IN PORTIS
opera ejus. Prov. 31. v. 31.

§. 12.



TENCION, silen-
 cio, que si en los
 Palacios, quando
 el Soberano ha-
 bla, todos en-
 mudecen ; no
 ha despojado la
 muerte de esta regalia à la Reyna de-
 functa, que desde esse Real Cenotaphio,
 con los exemplos de su vida, nos pre-
 dica à todos utilissimos desengaños.
 Hablad, Reyna, y Señora nuestra, que
 yà todos atentos os oimos. Decid las
 hazañas, los tymbres, los titulos de
 vuestros Inclytos Progenitores, que son
 los mas apreciables Brillantes de vuestra
 Regia Cuna, que en claridad, y luces dif-

disputan à el Sol sus esplendores. Nada de esto dice; porque todos esos brillos los apagò, toda essa Grandeza la abatiò, y confundió entre mucho polvo, y ceniza en esse Feretro la muerte. O desengaño, de que se aprovechò en vida nuestra Reyna! „ Yo, dixo en presencia de su Familia, foy Reyna de España, que es lo que ay que ser; pero „ no por sèr lo mas, me hállo exempta „ de ser polvo, y ceniza.

§. 13. Pues decidnos, Señora, los dones de naturaleza, con que os privilegiò el Cielo: la gentileza de vuestro cuerpo: vuestro aspecto alegre, y benigno: las potencias de vuestra Alma, las mas despejadas, vivas, y penetrantes: vuestro entendimiento de mucha discernencia: vuestra prudencia sobre todo encomio admirable: vuestra voluntad de notable propension à hacer bien, y total adersion à hacer mal: vuestra memoria felicissima: y vn conjunto de prendas de el mayor aprecio: *Mulier timens Dominum ipsa laudabitur*, me responderà en el silencio de el Sepulcro. Nada de esso sirve, si no se funda

13

funda en el Santo Temor de Dios. Este solo me hace digna de vuestra alabanza.

§. 14. Cimentada en él, la aplicaron los Reyes Fidelísimos sus Padres à todas las habilidades propias de su alto nacimiento. Por obedecerlos, aprendió las primeras letras de leer, y escribir con tal destreza, que era delicia de el oído oír leer à su Magestad; y de los ojos ver la igual, clara, hermosa formacion de los caractères, que como diestrisima en el dibujo, y bordar, parecia de delicada, y bien gobernada aguja el impulso, que daba à su pluma. Posseia, como si fueran nativas, las lenguas Española, Francesa, Italiana; de la Alemana por el no uso perdió algo; pero conservò lo suficiente para la inteligencia, y alguna correspondencia: de la Latina tuvo mucha noticia, y la pronunciaba con perfecta expedicion.

§. 15. En la Musica llegó à vn punto muy alto de inteligencia, composicion, y consonancia, y le sirvió para desenfado de sus fatigas en los negocios arduos, y desahogo de sus con-

tris

tristaciones , y penas : recreacion honesta , que dirigida à el vltimo fin , es meritoria. Desde sus primeros años fuè muy inclinada à la Virtud , Devocion, Piedad : grande la que practicò con Dios en sus profundas adoraciones: grande firmeza en sus Mysterios: grande respecto en sus Templos : grande devocion en los Divinos Oficios : mucha inclinacion à la frecuencia de los Santos Sacramentos de la Penitencia , y Eucharistia : muchas las Oraciones , que cada dia dirigia à la Divina Magestad. En estos , y otros exercicios santos era inseparable gustosa compañera de su santa Madre , todo el tiempo , que estubo Infanta en la Corte de Lisboa.

§. 16. Vino à Castilla en calidad de Princesa de Asturias ; y luego que tocò las lindes de nuestro Reyno , se llenò de alborozo España , prometiose las mayores felicidades con Princesa tan virtuosa , y de superiores talentos. Sevilla fuè su primera residencia por espacio de cinco años : y aqui à su arribo passò à adorar el Santissimo à este Templo , y venerar à la Señora de

de los Reyes , dulcissimo Imàn de nue-
 -tros afectos, y Sagrado embelefo de la
 devocion Sevillana , à cuyos Pies està
 -muy glorioso su fidelissimo Siervo Se-
 -ñor San Fernando en su incorrupto
 -Cuerpo. Aquì se desnudò nuestra Prin-
 -cesa (no dixen bien, pues solo la usò
 en la precisa funcion de sus Desposorios)
 -la preciòsa Gala, que le embiò el Rey
 para aquel festivo dia : y la diò como
 -seudo à la Reyna de el Cielo, y de la
 Tierra, reconociendo el supremo do-
 -minio, de quien avia recibido la inves-
 -tidura de Princesa de Asturias. No quie-
 -ro bien temporal, ò espiritual, que no
 -sea de tu beneplacito, ò concedido por
 vuestra Divina mano, Dios mio, vida
 -mia, y vnica esperanza mia, decìa à
 Dios nuestra Reyna en sus quotidianas
 -Oraciones. Todos saben, instruidos de
 San Bernardo, que las manos, de que
 -se vale Dios, para dispensar sus gracias
 -à el Mundo, son las de la Santissima
 MARIA.

§. 17. Aquì en Sevilla vistiò el Pe-
 -nitente Abito de N. S. P. S. Francisco
 en su Tercero Venerable Orden de la
 Ob-

Observancia: y teniendo presente esto, mandò en su Testamento, vistiessen pobremente su defuncto Cuerpo con èl. Aquí la vimos conducida entre aplausos, y aclamaciones ir por ethiqueta de Corte, y circunstancias de recien desposada, à los publicos Pàsèos; mas nunca ociosa, siempre exercitada en primorosa labor de manos. En esta Patriarchal observamos su gran devocion en los solemnes espaciosos Oficios de Semana Santa. En Sevilla mostrò su gran charidad en gruesas limosnas à los Pobres. Una niña, infeliz en la fortuna, hija de vn pobre ciego, logrò en la compafsion de su Alteza toda su felicidad. Mandò, la pusiessen en el Beaterio, Hospitalidad de el Pozo Santo, para que la educassen, y estuvo dando con bizarrìa sus alimentos aun despues de averse retirado à Madrid, hasta la edad de elegit estado. Eligiò el mas perfecto, consagrandose à Dios en el Religiosissimo Convento de Dominicas Descalzas, y su Alteza diò la dote, y gastos con liberalidad. Aquí en Sevilla en el Pàsèo de el Rio, oyendo vna tarde la señal

de

de llevar el Viatico à vn enfermo, dexò con fervorosa prisa su rica Carroza, hizo, entrasse en ella el Sacerdote, y su Alteza à pie siguiendo à el Sacramentado Dueño. Socorriò con liberal mano à la enferma, y continuò sirviendo à la Suprema Magestad, hasta dexarlo en su Casa, y recluso en el Sagrario.

§. 18. Aquí, finalmente, fuè su Alteza vna de las Personas Reales, que conduxeron en triumpho el incorrupto Cuerpo de el Santo Rey D. Fernando, quando se trasladò à su nueva preciosa Urna. Sagrada Pompa, que no tiene semejante en la Historia, admiracion de Europa, immortal gloria de Sevilla: y en ella se advirtiò con edificacion de todos la piedad, y devocion de su Alteza. Por esta, y otras obras, era generalmente amada, y voz comun, que nuestra Princesa era fiel copia de su santa Madre. Mas esto solo fuè el ensayo de su conducta en Madrid, los crepusculos de esta brillante luz, la altura, desde donde se remontò, tomò vuelo esta generosa Real Aguila.

§. 19. Se mudò la Corte à la Coronada

C

nada

13
nada Villa de Madrid. Aquí ordenò su Familia, les diò la distribucion de el dia, y destinò su Alteza muchas horas de el para sus exercicios piadosos, à el menos dos Missas oïdas con atencion cada dia, de los que no eran de Precepto; en estos algunas mas. En los dias Natalicios, ò Anniversarios de sus defunctos Padres, quantas podia, y el dia que menos, fueron quarenta, y huvo dia de cinquenta y seis. Espacio largo para la meditacion, examen de conciencia, leccion espiritual, y sobre todo, destierro de la ociosidad: porque no permitia à sus Camaristas en los dias de guardia, y haciendola immediatas à su Real Gavinete, que estuviessen ociosas. Estilo poco visto en los Palacios. Lo mismo observò, quando Reyna, queriendo desterrar de la Corte, extrañar de el Reyno el ocio, confederado las mas vezes con los vicios.

§. 20. Quando oï esto, se me ofreciò lo que la Iglesia canta en loor de Santa Cecilia. *Cecilia fuè para ti, Señor, como la laboriosa Aveja*: alude à el verso 6. de el cap. 6. Proverb. en la Edicion.

Ro.

Romana : *Aut vade ad apem, & disce, quo modo operaria est.* No debe ser cosa extraña en los Palacios : pues no ignoraba su estilo San Geronymo : * y dixó sobre este passaje, que el construir, y gobernar sus habitaciones las Avejas, era norma de la Real disciplina de los Palacios, y Cortes de los Reyes. Este fuè el fin santo de la Reyna en su nueva Real Fundacion, instruir la Noble femenina infancia à emplear vtil, y santamente el tiempo. A el que trabaja, vno : à el ocioso assaltan innumerales spiritus malignos.

* *Apum fabricare alvearia, ad quas remittunt Salomonis Proverbia :: Et Monasteriorum Ordinem, ac Regiam disciplinam in parvis discibus.*

S. Hieron. Epist. ad Rusticum Monachum, & habetur. Can. 32. dist. 5.

Laborans ab vno, otiosus ab infinitis Dæmonibus oppugnatur.
Casian. ap. Alap. in prov. Salom. cap. 24. v. 25.

§. 21. Passò esta vigilancia à fer zelo de evitar en su Palacio las conversaciones mas indiferentes entre personas de diferente sexo ; siendo esta materia, en la que nunca conociò parvedad, ni dexò de mostrar su Real desagrado la rara vez, que la inadvertencia diò motivo, à que alguna de sus Familiares padeciesse este castigo tan sensible, para las que estàn llenas de honor, y distinguidos meritos. Era notoria la amable afabilidad de la Reyna, y su dulce trato con las de su Familia,

sin los desvíos, ni esquivanzas de Magestad; pero no piensa bien, el que se persuade, es la benignidad parcial de la relaxacion; ò que se avviene mal con la observancia, y rectitud.

§. 22. Dios es la regla de el bien obrar, y la pauta de la Santidad: y de el Señor, dice David, que es dulce, y recto; por lo que pondrà ley, y corrigirà à los que se apartan de lo recto. Dulzura sin rectitud fastidia, no aprovecha: rectitud sin dulzura exaspera, no corrige. Nuestra defuncta Reyna fuè verdaderamente Reyna; pues con tanto acierto gobernò, y dirigiò: *Rex à regendo*: y Reyna à el estilo, y gusto de Dios: *Virga directionis virga Regni tui: Sceptrum tuum rectissimum*, leen otros. Nunca, ni Princesa, ni Reyna, fugiriò especie, de que pudiera resultar mal, ò detrimento à algun Vassallo. Siempre escusaba los defectos, disimulaba las faltas, para templar las providencias de correcciones, ò castigos, con vn corazon magnanimo, y verdaderamente Real, para dàr à el olvido las malas correspondencias de no pocos.

Dulcis & rectus Dominus: propter hoc legem dabit delinquentibus in via.

Isa. n. 24. v. 8.

Psalm. 44. v. 7.

Ap. Lorin. hic.

§. 23. Los dos polos ; en que gyra la Providencia Divina , las dos basas, o columnas , en que se alleguran los aciertos de su conducta , son la Misericordia , y la Justicia : *Universæ viæ Domini Misericordia, & veritas, id est, Justitia.* Preceda la Misericordia, y si esta no contiene, siga la Justicia. En todo lo favorable à sus Criados, y à el Reyno , quería tener influxo. Para las gracias , mercedes , indultos , y alivio de los Pueblos, era Protectora , Medianera , Intercessora. Quería en su Reyno imitar à la Superior Reyna de el Universo MARIA Santissima mi Señora, de quien dice Dionysio Carthusiano: la Virgen MARIA es Avogada de el Genero humano , Reyna de la piedad, à quien, se dice , encomendò Dios el Reyno de la Misericordia. A este modo nuestra Reyna tomaba de su Reyno el poder favorecer, y dexaba à el Rey nuestro Señor igualmente misericordioso (y nunca mas, que quando cedía esta parte de su dominio, à su digna Esposa, cuyo piadoso corazon le era tan visible) y à sus Ministros ha-

Psalms. 24. v. 11.

Lorinus hic.

Virg. humani generis Advocata, pietatis Regina, cui Deus regnum misericordiae dicitur commisisse.
 Dionysii. Carthusian. in Concept. B. V.

hacer justicia ; pero siempre con misericordia.

§. 24. Son de tan aventajado merito las obras de la Reyna , que , para manifestarlas , se hace preciso valerse de tan altos símiles. Donde mas se registran sus virtudes , es en la construcción de el Templo , y Real Convento de la Visitacion : Obra sumptuosa , magnífica , vna maravilla. Su sumptuosidad no respecta tanto à su Regia Fundadora , quanto à la Magestad de Dios , à quien se dedicò. La Iglesia , para que con la possible decencia sea Dios adorado en la tierra : lo interior de la Casa para sus queridas Esposas , Relicario precioso de virtudes , Cielo de humanos Angeles , ò purísimas Virgenes , Paraíso de escogidas flores , delicias de Dios , taller de la Santidad , Seminario de la Gloria , Universidad de la Ciencia de los Santos , Edificio , que anima el espíritu de el Grande Sàles , que para el negocio de el Alma es vn todo para todos.

§. 23. Este fuè el fin , que se propuso la Reyna en esta grande Obra ;

y con tanta pureza , y rectitud de intencion procedia en todas sus operaciones , como diariamente lo protestaba à el Señor en vna de sus Oraciones escritas de su propria mano para todos los dias. Expendiò gustosa , para adorno , y vso de el Templo summas muy considerables : diò lo mas precioso de sus Diamantes , Esmeraldas , Oro , Plata , Encaxes delicados , y costosissimos , piezas de Tisù de el mas alto precio , y buen gusto : y otras alhajas , y piedras exquisitas , y de mucho valor. Todo le parecia poco para Dios. Y con tanta hidalguia , que no quiso leer la summa de los gastos de la Fabrica , ni el aprecio de sus dones , si que se hiciesse Inventario de todos para la permanencia.

§. 26. Se prometia nuestra Reyna muchos interesses de la Divina Gloria en esta su Fundacion. Los mismos , que intentò San Francisco de Sales. La consideraba muy precisa en España : Escuela , donde se aprende el temor Santo de Dios , el honor , la honestidad , la devocion , el estudio , y anhelo de la perfeccion Christiana en todas edades , esta

estados, fortunas. Instruïdas aquí, diria la Reyna, las Nobles de España desde sus primeros años, ò seràn perfectas Religiosas, ò sabràn gobernar religiosamente sus Casas. De su exemplo, y de el de su Familia, resultará la reformation de costumbres, la aplicacion à el trabajo, à huïr el ocio, y à evitar visitas, que, quando mas innocentes, son dissipadoras de el tiempo, y enemigas de la devocion. Con estos pensamientos se recreaba su angustiado espiritu todo el tiempo de su largo padecer.

§. 27. Esta excelsa Obra, monumento perenne de nuestra Reyna, en sus fachadas, y puertas pública, y alaba de su Regia Fundadora la Religion, el zelo, y amor à el Reyno. En estos emplèos de la Divina gloria, y exercicios de devocion, se llevaba nuestra Reyna las atenciones de el Cielo, las complacencias de Dios: por lo que discurre, que, para confundir à Satanàs, le diria Dios lo que allà de Job: Has visto à la Reyna de España, su bondad, recta intencion, deseo de mi mayor gloria, temor,

temor reverencial, odio à lo malo? Què mucho, Señor, diria arrogante, que os ame, y alabe, si la aveis colmado de bendiciones, y llenado de bienes en su mayor exaltacion: mortificala, hie-rela en su propria persona, carne, y hueffo, y entonces se verà, si te ama, y bendice: aysi hablarìa aora de la Reyna, como entonces de Job: aysi el falàz, como si el no fer ingrato, no aya sido en todo tiempo loable singularidad: aysi hablò el primero, y el Coryptheo de los Ingratos. Para abatir su orgullo, dâr tormento à su embidia; y mas para purificar el oro de la charidad de la Reyna, dâr aumento à sus virtudes, y mas quilates à su constancia; y porque aysi es invariado estilo de su Providencia con sus mas amados, embiò Dios à la Reyna vna enfermedad con aspecto versatil, y symptomas de muchas; y de complicaciones raras: vna que fatigò el ingenio de muchos Peritos Physicos para su inteligencia, y curacion; pero sin lògro: vna, que efectivamente fuè prolongado martyrio de la Reyna.

D

En

§. 28. En el discurso de tan grave, prolixo padecer por espacio de doce años, era muy regular, y frecuente passar las noches en summa fatiga; y su incomparable tolerancia pudo contener las quexas, ayes, y suspiros, en que indeliberadamente prorrumpe la vehemencia de el dolor: y fupo tambien su prudencia arbitrar oportunas precauciones, para evitar el ruido à el tiempo de subministrarla los alivios, à que estrechaban sus ahogos, y otros gravísimos accidentes. No fuè bastante este continuo exercicio de paciencia, para que dexasse de asistir (porque lo juzgaba tarèa precifa, indispensable pensión de su estado, y Dignidad) à la Corte, y actos propios de la Magestad, sin que en la serenidad, y alegría de el semblante se le conociessen tantos males, siendo asì, que podia decir muy bien: *Quotidiè morior*: y la tenian en el continuo susto, de que su muerte fuesse repentina: por cuya causa hizo, que su Confessor tuviesse la possada de mas de dos años à esta parte en el Buen-Retiro, y Reales Sitios.

No

§. 29. No omitia por esta causa sus devociones ; antes valiendose de este pretexto , para no salir muchas tardes, daba este tiempo mas à el trato con Dios en la Oracion, y à oir algun libro espiritual , y devoto. En todo este tiempo su vnica diversion fuera de Palacio, quando se lo permitian sus males , era visitar alguno de los Conventos de su especial afecto , Descalzas Reales , Señoras de la Encarnacion , Santa Ana, Santa Theresa , Santa Isabèl , y con mas frecuencia el fuyo de la Visitacion. A todos focorria liberal , y de todos hace memoria en su Testamento , dexando à cada vno el quantioso legado de mil doblones. Afsi continuò hasta el dia veinte de Julio, en que la assaltò vna maligna de tal idèa , que à el veinte y tres se le administrò el Viatico, el veinte y siete la Extrema-Uncion, el veinte y nueve la Recomendacion de el Alma. Comulgò despues de el Viatico siete vezes, los dias de Señora Santa Ana, San Ignacio de Loyola , nuestra Señora de las Nieves, San Lorenzo, la Assumpcion, San Bernardo, San Bartholomè.

§. 30. En esta ocasion, y dias de su gravedad, se excediò à si misma, sin embargo de vna tan superior altura de virtudes; porque exacerbandose los dolores, pudieron aver contrastado la paciencia mas constante; y la de la Reyna se acreditò de invencible, porque jamàs se le oyò otra phrasse, que la invocacion de los Dulcissimos Nombres de JESUS, y MARIA, con esta expresion: *JESUS* valedme, *MARIA* amparadme. El Santissimo Rosario de esta fu muy amada Señora la Santissima Virgen, con quien siempre tuvo ternissimos coloquios, continuò rezandolo despues de recibida la Extrema-Uncion, hasta que temiendo su debilidad, se le mandò, convirtiesse en aspiraciones, ò reflexiones mentales esta Oracion vocal, que juzgaba precision indefectible en vn corazon Catholico.

§. 31. Son tantas las virtudes, que exercitò, tantos los exemplos, que nos diò la Reyna en los dias de su vltima enfermedad, que, para referirlos historialmente, eran precisos muchos dias, y volumenes. Compendizare no pocos en
al-

alguno otro passaje de la Escripura, ò
 authoridad de Santo Padre, invirtien-
 do el orden, y estilo de mi Oracion.
 „ Yo soy polvo, y ceniza, dixo à su
 „ Familia, como el mas infelìz, ò me-
 „ nos favorecido de la fortuna, y en
 „ mi, para vuestro defengaño, y aviso
 „ se halla otra ventaja; y es, que en
 „ medio de lo que me amais, ni podeis
 „ soportar mi feter, ni tenèis ojos pa-
 „ ra vèr la podre, que me cerca, y la
 „ angustia, que me defanima: y os af-
 „ seguro, que si Dios me diera vida,
 „ que no se la pido, à no ser para su
 „ mayor gloria, en medio de que, la
 „ que he tenido, la he procurado sin
 „ escandalo vuestro, serìa tan otra, co-
 „ mo lo executoriarian mis obras. Què
 „ impresion harìa en pechos Nobles,
 „ piadosos, y muy amantes de su Reyna.
 „ semejante razonamiento, califique lo
 „ vuestra discrecion. Cierto es, que no
 „ los labios, sino los ojos, darian la
 „ respuesta: porque la pena anudaria las
 „ fauces, para articular voces.

§. 32. Yo, tomando de San Bernar-
 do * las palabras, responderè à su
 nom-

* *Odor devotio est, odor
 bona opinio est, qua ad
 omnes pervenit, vt
 Christi sis bonus odor
 in omni loco, spectabi-
 lis omnibus, amabilis
 omnibus.*

S. Bernard. super
 Cantic. Serm. 4.

nombre. Esse feter, Señora, se supèra, y ventajosamente se vence con la fragancia de vuestras virtudes: vuestra devocion os hace buen olor de Christo en todo lugar: la suavidad, que respiran vuestros exemplos heroycos, no solo aquí se percibe; se esparce por el Reyno, y transciende à toda Europa: essa nos atrae, y mueve à imitaros, figuiendo à Jesu-Christo. O! Si à este amado de vuestro corazon pudierais decirle de nosotras: *Ideò adolescentulæ dilexerunt te.* Dispuestas estamos con vuestro exemplo à seguir à Jesu-Christo en la perfeccion respectiva à nuestros estados. Para todos fois digna de el mayor respeto, y amor: para nosotras por tantos titulos amabilissima. Essa podre es especifico balsamo, que immortalizarà vuestro nombre en los futuros Siglos, los que os tendrán por *verbi gratia* de la tolerancia, como à el pacientissimo Job, circunvalado, ò lleno de corrupcion.

§. 33. Las angustias, que defañan vuestro cuerpo, corroboran, y dàn aliento à vuestro espiritu, tienen muy

Oleum effusum nomen tuum, ideò adolescentulæ dilexerunt te. Cantic. 1.2.

... de Christo ...

muy segura proteccion , impenetrable escudo , que os pone à falvo , oculta , y defiende de los malignos espiritus : la Pasion , y Llagas de vuestro crucificado Amor : *Dabis eis scutum cordis dolorem tuum.* A este asylo , y defenfa os aveis acogido en vuestra anterior vida para esta hora : „ En tus Santissimas „ Llagas me recoxo , ò buen JESUS ! „ En ellas me esconderè , y defenderè „ desde oy para todo siempre , hasta „ que me concedais gracia de vèros , y „ amàros eternamente : deciais à Dios en vuestros quotidianos ejercicios. Y esto mismo os promete el Gentilicio , no digo bien , la Sagrada Divisa de vuestra Fidelissima Casa : * las Quinas , representacion de las cinco Llagas de el Señor : con este tymbre , ò escudo , se ha distinguido , y triumphado de los Enemigos de la Religion Catholica.

Jerem. Thren. 3. v. 65.
 Meditationen. Passio-
 nis Christi vocat scutum cordis.
 Le-Blanc in Psalms
 38. v. 4.

* Idcirco precipio successoribus meis in perpetuum futuris , ut scuta quinque in ... cem parti ... propter crucem ... quinque vulnera Christi , in insigne ferant.

Alphonsus Primus Lusitaniae Rex. Charta facta Conimbrice 3. Kalend. Novembr. Era milesima centesima quinquagesima secunda.

§. 34. No extrañeis estos Christianos sentimientos en corazones tiernos , y devotos , quando la piedad , devocion , y exemplo de la Reyna fuè poderosa exhortacion , que moviò à algunos

gunos Cortesanos, mas que la Mision mas eficaz, à procurar la gracia de Dios, ò aumento de ella, por medio de el Santo Sacramento de la Penitencia. Afsi me lo assegura persona docta, de la mayor graduacion, que en calidad de Ministro de el Altissimo afsistió à la Reyna hasta la vltima hora, à quien debo las singulares noticias, que he proferido. Volvamos yà la atencion à la Reyna, que, viendo, se retardaba la suspirada vista de Dios, produciria este coloquio con su Magestad: Tu, Señor, tienes plena jurisdiccion sobre la vida, y la muerte; me conduces à los vmbrales de esta, y me separas à la otra: solo vn passo disto de la Eternidad, tu me detienes como arbitro absoluto: *Tu es, Domine, qui vitæ, & mortis habes potestatem, & deducis ad portas mortis, & reducis.* No sea, Dios mio, cerrarme las puertas de vuestra Gloria, no lo permita vuestra Bondad, Dios mio, misericordia mia. En tus meritos, Dulcissimo JESUS: en tu poderosa intercession, Purissima MARIA, se mantiene firme mi esperanza: JESUS

valedme ! MARIA amparadme !

§. 35. En otras ocasiones, poniendo los ojos en su Crucificado Dueño, diría con la Alma Santa : En estas Puertas, cercanías de la muerte, te doy todos los frutos : los nuevos, y antiguos reservè para ti, Amado de mi Alma. Dice *puertas* en plural, por los respectivos à *tiempo*, y à *eternidad*; nuestras, *mias*, y *tuyas*: *mias*, constituida aun de parte de acá de la vida temporal: *tuyas*, de la otra parte en la Eternidad, donde has de juzgar mis obras. En esta situacion te ofrezco todos mis amores: los actos externos de las virtudes internas, frutos de mi corazón: los nuevos, y antiguos. Qué decís, Reyna, y Señora nuestra, y todos vuestros amores dais à Dios, y el amor fidelissimo, fino, constante à el Rey nuestro Señor, no exceptuais? No: porque obedeciendo à Dios, amaba à el Rey mi Esposo, y en amarlo, agradaba à Dios: y así puedo decir con toda verdad, es Dios mi vnico amor, y verdadero dueño de mi corazón, segun San Bernardo.

Mandragora dederunt odorim: in portis nostris omnia poma: nova, & vetera, allecte mi, servavi tibi.
Cantic. 7. 13.

Videatur Alapid. & Tyrinus.

O vere vnice amor, & vere Domine: cum verò propter te aliquid amo, non illuc amo, sed te, propter quem amo, quod amo.
S. Bernard. lib. de Natura, & Bonitate amoris Divini, cap. 6.

§. 36. Qué frutos nuevos son los
E que

que aveis reservado, para dar à Dios en esta hora? Porque yo sè, que teniais escritos de vuestra mano, y repetiais frequentemente ternísimos, y vivísimos actos de las Virtudes Theologales, muy afectuosos suspiros al Señor, con que implorabais sus piedades. Estos son los propios de esta hora: luego que frutos nuevos son los que ofreceis, Alma Santa, ò Reyna nuestra, que lo mismo es, pues tanto os univocais en los sentimientos de el Divino Amor? Dirà, que no son nuevos en especie, sino en numero, repitiendo, y renovando los antiguos; y nuevos tambien en la invicta tolerancia, que admirais, y la que el Señor misericordioso me dà, y se la vuelvo con accion de gracias.

§. 37. Ni esta es nueva, replicarè yo; porque vno de vuestros propósitos, que renovabais todos los dias, era: „ Eftoy preparada, para recibir todas las adversidades, y trabajos, que por vuestra Paternal mano me vinieren, para así daros gusto, y contentamiento. Luego, ni esta paciencia, que admiramos, es

nue-

248
38
nueva, si muy de antemano ofrecida,
y dada à Dios.

§. 48. Estos eran votos, responderia la Reyna, aora son execuciones: y añaden estas mucho realce à el obsequio, y mucho valor à el merito en probabilissima sana Theologia.

§. 39. Otras veces, y vna fuè el dia veinte y siete de Agosto, en que murió: mas inflamada en los deseos de ver à Dios, se acordaria de aquel verso de el Propheta Rey: *Qui exaltas me de portis mortis, vt annuntiem omnes laudationes tuas in portis filie Sion* (dándole nuevo, pero proprio sentido) y diria: Señor, repetidas veces me has sacado de los peligros imminentes de la muerte, restituyendome à las miserias de la vida; mas nunca me has exaltado. Quando, Señor, me has de elevar, dandome tu mano, tu especial auxilio, el gratuito don de la perseverancia final, para el difícil transito, ò salto de el tiempo à la eternidad? Y anunciarè à las Puertas de la Celeste Jerufalem tus alabanzas, tus misericordias, los motivos, que tengo, para

Psal. 9. 14.

alabarte eternamente. Diga yo, Señor, en este dia: *Qui exaltas me*: Oy, dia consagrado à el Seraphico Corazon de mi querida Santa Theresa de JESUS, honor de España, y particular devotamia.

§. 40. O Dios mio, si vn rayo de este Divino fuego, vna faeta de essa ardiente luz traspassasse mi pecho, como penetrò el de vuestra amada Theresa! Venga esse Crucificado Amor mio. Tomò el Santo Christo, y aplicandolo con sus débiles manos à los labios, y allí mantenido hasta el vltimo aliento, profiguiò en sus coloquios, yà deliquios de amor, imitadora de su Amado: *Factus in agoniâ prolixius orabat*. Afsi en el osculo de el Señor placidamente entregò su Alma en manos de su Criador, en los amorosos brazos de su Crucificado Dueño, siendo las vltimas voces, que articularon sus labios: *Sit nomen Domini benedictum ex hoc nunc, & usque in seculum*. Reflexionad la consonancia con el paciente Job: *Sit nomen Domini, &c.* y la harmonia con David: *vt annuntiem, &c.*

§. 41. Yà estais, Reyna dichosa, de la otra parte de la vida. Aì està vn Tribunal recto, terrible para el peccador. Aì se dà el Señor à conocer Justo, pronunciando sentencias con arreglo à el merito de las causas. Aì con sus mismas obras es convicto reo, y condenado el peccador: *Cognoscetur Dominus, judicia faciens: in operibus manuum suarum comprehensus est peccator.* Pero Vos, Señora, à quien acompañan vuestras heroicas virtudes, y obras; * y ellas no solo os abonan, fino que os alaban, y aplauden en essas mismas Puertas, en esse juicio: *Laudent eam in portis opera ejus:* no temais: que oireis de esse Justo Juez: Vèn, Alma escogida, vèn à fer coronada, vèn à posseer el Reyno, que te previne, antes que fabricasse el Mundo.

Pfalm. 9. v. 12.

* Opera enim illorum sequuntur illos. Apoc. 14. 13.



§. 42. Alto aquí, y dissimulad la digression de el discurso, que no puedo dexar de atender lo que oportunamente nos intima Señor San Geronymo. Si por muchas tribulaciones, y exercicios de paciencia à algunos (como piadosamente creèmos de la Reyna defuncta) se franquean

Si per multas tribulationes quibusdam Cælestis Regni aditus aperitur; illis utique clauditur, qui nolunt sustinere vel paucas. S. Hieron. Epist. ad Heliodorum

quèan las Puertas del Empyreo; ciertamente estas se cierran à los que no quieren sufrir en esta vida la mas leve aduersidad.

§. 43. Yà , sabio , Nobilissimo Auditorio , aveis oïdo la succinta relacion de la vida de nuestra llorada Reyna, amada de Dios , y de los hombres , como Moysès ; segun el corazon Divino en el regimen de esta Monarchia , como David ; paciente en sus tribulaciones , y proliza enfermedad , como Job. Sus acciones gloriosas , è insignes obras , tendrán mucho lugar en nuestras Historias , y la darán immortal nombre en los futuros Siglos. Mas , ò Dios , increada , clarissima Luz , à cuya presencia ninguna pura criatura , excepto la purissima MARIA , carece de macula , si el oro de su charidad , que tanto brillò en todas sus operaciones , se obscureciò , ò contraxo algunas manchas en el trafico de el Mundo , por lo que se le detiene la possession de vuestro glorioso Reyno ; para que se purifique , te hemos ofrecido la Sangre de el Immaculado Cordero , con la que toda hermosa , y resplandeciente , entrará triunphante

phante à el gozo de su Señor, y à ce-
 ñirse la immarcescible Corona de la
 Gloria, que le merecieron sus heroy-
 cas obras: interin, que nosotros, à
 la puerta, ò lapida de su Sepul-
 cro, gravamos esta breve
 Inscricion,

LAUDENT EAM IN PORTIS
 OPERA EJUS.

REQUIESCAT IN PACE.
 Amen.



33
plantea el gozo de su Señor, y a
nada la inmarcescible Corona de
Gloria, que le merecieron sus hero-
icas obras: imitar, que nosotros, a
la puerta, ó lapida de su sepul-
cro, gravamos esta breve

Inscripcion.

LAUDENT EAM IN PORTIS
OPERA EJUS.

REQUIESCAT IN PACE.

Amen.



239 a. 9



SERMONES
Funebres

de
Sevilla

